



RESOLUCIÓN N° 201-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 23 de agosto de 2019.

VISTA: La propuesta verbal del director de la Escuela Profesional de Turismo, para que se efectúe la designación que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que para el mejor cumplimiento de uno de los fines fundamentales establecidos en la Ley Universitario N°30220 y consistente en la formación de "**profesionales de alta calidad, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social....**", el desarrollo de los cursos o materias en la Universidad Nacional de Tumbes, se materializa en forma "**activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje**", conforme se establece en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad;

Que en concordancia con lo expuesto, la Escuela Profesional de Turismo cuenta con el **Laboratorio de Counter y Hostelería**, para la realización de actividades prácticas de carácter específico, de manera activa y en situaciones simuladas y cuyo control de su correcto funcionamiento, debe estar a cargo de un servidor docente en la condición de jefe;

Que en razón de lo anterior, se acoge la propuesta señalada en la referencia, para la designación como responsable del mencionado Laboratorio, a la docente cuyo nombre se consigna en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria convocada el 28 de junio y realizada el 01 de julio del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Mg. ARMINA ISABEL MORAN BACA, en la condición de jefa de Laboratorio de COUNTER Y HOSTELERIA de la Escuela Profesional de Turismo, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución y en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a la dirección de la Escuela Profesional de Turismo, para conocimiento y acciones de control, así como a la Mg. ARMINA ISABEL MORAN BACA, para que proceda en consecuencia.



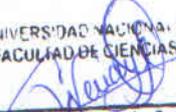
RESOLUCIÓN N° 201-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de este documento resolutivo.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de agosto del dos mil diecinueve.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR - VRACAD - OGUDA - FACSO
- DDH-DDT-DET-DDE-DEE-DDPS-DEPS - DECC
- **REG-TEC** - Archivo - MCF
AIV/D.
WJCC/Sec. Acad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA